

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, don Antonio Tovar Pérez.—8.332.

SEÑALIZACIONES VICÁLVARO, S. L. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 14-2-2005 en el procedimiento de ejecución número 243/2005 seguido a instancia de Francisco Javier Sánchez Martínez contra Señalizaciones Vicálvaro, S.L.L., sobre cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Señalizaciones Vicálvaro, S.L.L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.311,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—7.941.

SERRA CAPEL, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Serra Capel, Sociedad Anónima «En liquidación», en sesión celebrada el 10 de febrero de 2006, que tuvo lugar en el domicilio Social, acordó la disolución de la sociedad, así como el nombramiento del Liquidador único don José Azemar Castells, previo cese del Consejo de Administración de la Sociedad.

Sant Just Desvern, 13 de febrero de 2006.—El Liquidador, José Azemar Castells.—8.007.

SERVICIOS GENERALES BARQUILLA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 86/05 de este Juzgado seguido a instancia de Demetrio Navarro Pérez y otros, contra la empresa Servicios Generales Barquilla, Sociedad Limitada, sobre reclamación de Despido, se ha dictado auto de fecha 14 de febrero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 122.986,36 euros de principal, más 25.827,13 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 14 de febrero de 2006.—La Secretaria/o Judicial. Fdo.: María Dolores Rivera García.—8.100.

SERVICIOS Y ASESORÍAS LEYVAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución número 142/004, que se sigue a instancia de Ángel Álvarez

Penedo, contra Servicios y Asesorías Leyvas, S. L., con CIF/NIF n.º B-33436205, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de diciembre de 2005, por el que se declara a dicho ejecutado Servicios y Asesorías Leyvas, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 959,45 euros y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—8.175.

SICHER OCIO Y DIVERSIÓN, S. L. (Sociedad escindida)

PALACIOS 18, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de Sicher Ocio y Diversión, S.L., celebrada el 2 de febrero de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio, correspondiente a una unidad económica independiente, a la sociedad de nueva creación Palacios, 18, S.L., todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión redactado y suscrito por todos los miembros del órgano de administración de la sociedad el 30 de diciembre de 2005 y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Leganés (Madrid), 3 de febrero de 2006.—El Consejero Delegado de Sicher Ocio y Diversión, S.L., D. Jesús Antonio Martínez Tarancón.—7.960.

1.º 27-2-2006

SISTEMAS GENÓMICOS, S. L.

Acuerdo ampliación capital y oferta ascunción nuevas participaciones

La Junta General Extraordinaria de la Compañía Mercantil Sistemas Genómicos, S. L. de fecha 15 de Febrero de 2006, acordó la ampliación del capital social en la suma de 601.000 euros, mediante la creación de 10.000 nuevas participaciones, por su valor nominal de 60,10 euros, cada una de ellas, sin que exista prima de emisión.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se reconoce el derecho de los socios a suscribir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que poseyeran con anterioridad al acuerdo de ampliación, el cual deberá ser ejercitado dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de la correspondiente oferta de ascunción de las nuevas participaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Este derecho se ejercerá mediante solicitud escrita dirigida al Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, debiendo al propio tiempo, llevar a cabo el desembolso de la totalidad del valor nominal de cada una de las participaciones que se suscriban, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 2077-0014-34-3101838054 de la que la sociedad es titular en la entidad Bancaja, Urbana 14, sita en Calle Colón, número 9 de Valencia.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido asumidas la totalidad de las participaciones de nueva creación, se entenderá que los socios que no hayan ejercitado el derecho de suscripción preferente, renuncian al mismo en

favor de aquellos socios que sí lo hubieren ejercitado. En este caso, el Consejo de Administración, comunicará a éstos, que disponen de un nuevo plazo de quince días contados a partir de la finalización del plazo señalado para la ascunción preferente, para formular sus nuevas solicitudes de ascunción y desembolso de su valor en la forma prevista y descrita con anterioridad, de las participaciones que no hubieran sido asumidas, en el primer ofrecimiento.

En el caso de ser varios, los socios interesados, se distribuirán a prorrata entre ellos dichas participaciones.

En el caso de que los socios no asuman total o parcialmente la totalidad de las nuevas participaciones que se crean con motivo de la ampliación, en virtud de los sucesivos ofrecimientos, el Consejo de Administración podrá en el plazo de quince días a contar desde la finalización del plazo anterior, ofrecer y adjudicar las participaciones no asumidas a personas que no tengan la condición de socios de la entidad.

Valencia, 16 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Saus Mas.—7.880.

SOCIEDAD AGRÍCOLA DE PAGOS DE SIERRA DE PAYMOGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En reunión del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el pasado día 8 de febrero de 2006, se ha acordado convocar Junta General Extraordinaria, a celebrar en Paymogo (Huelva), en el salón Multiuso del Ayuntamiento de Paymogo «El Granero», el próximo día 1 de abril de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y al siguiente día 2, y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de dos interventores, de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, para la aprobación de la redacción del acta.

Segundo.—Someter a la ratificación, por la Junta General, el contrato firmado con la entidad «Ibercompra, Sociedad Anónima», para el desarrollo urbanístico parcial (2.500 hectáreas), de acuerdo con lo ya acordado en la Junta General celebrada el pasado día 10 de diciembre de 2005.

Tercero.—Información por el señor Presidente de la situación y desarrollo de la plantación de cítricos aprobada en la misma Junta General anteriormente citada.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, respecto al derecho de asistencia e información, lo dispuesto en la vigente Ley y en los Estatutos Sociales, que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos, a la aprobación de la Junta.

Paymogo, 10 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Mora Tenorio.—8.026.

SOCIEDAD TURÍSTICA ELS PINS S. A

Don Vicent Cardona Torres, secretario del Consejo de Administración de la compañía Sociedad Turística els Pins, Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica el siguiente Acuerdo tomado en junta universal de accionistas celebrada el día 2 de febrero de 2006:

1.º Proceder a la transformación de la compañía Sociedad Turística els Pins Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.º Aprobar provisionalmente el Balance de la sociedad cerrado al día anterior a la celebración de la junta universal, a los efectos de cumplimentar los artículos 224,2 de la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 92 de la Ley